



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 370/2017

Bahía Blanca, 17 NOV 2017

VISTO

El contenido de la RES. CSU 512/10. Reglamento de concurso de asistentes y ayudantes y su modificatoria Res CSU 309/16

Y CONSIDERANDO:

Que el cargo de Ayudante A de Docencia, dedicación simple, en el Área Clínica, disciplina Abordaje Quirúrgico de la Enfermedades, se encuentra vacante por la renuncia de la docente Médica María Paula Donati (Legajo 12585);

Que existen necesidades académicas en relación a contenidos específicos de Traumatología;

Que el Departamento cuenta con suficientes cargos de auxiliares de docencia vacantes en su planta;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 15 de noviembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Área/Disciplina	Carrera
1	Ayudante	Simple	Clínica/ Abordaje Quirúrgico de las Enfermedades	Medicina



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º: La cobertura de dicho cargo implica el cumplimiento de tareas como experto en contenidos referidos a la atención del trauma y la corrección ortopédica y cualquiera de las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: miembro titular de grupos planificadores, evaluador, tutor, preceptor de RMP, preceptor de Trabajo en Terreno, preceptor clínico, tutor de laboratorio, Consejero.

ARTICULO 3º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

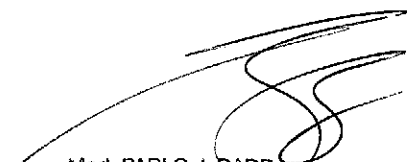
JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Méd. Tomás Carreras	Méd. Fernando Carignano
Méd. Osvaldo Giorgetti	Méd. Néstor Piaggio
Méd. Gustavo Stork	Méd. Laura Alconcher

ARTICULO 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Alejandra Mangano
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Méd. María Ernestina Reig
Veedor por el claustro de Alumnos: Camila De Oar

ARTICULO 5º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días hábiles, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias de la Salud, Florida 1450.

ARTICULO 6º: Registrar, dar a publicidad a través de los medios oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, reservar.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD